

Cayhuayna, 17 de enero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en ciento cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Economía, con Oficio N° 012-2022-UNHEVAL-FE-D, del 14.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 002-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 13.ENE.2022, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la Comisión de Evaluación del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Facultad de Economía, en mérito al Art. 14° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, quedando de la siguiente manera:

**Presidente:** Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico.

**Especialistas:** Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE, docente principal a D.Ex.  
Mg. Julio César CASTRO CÉSPEDES, docente Asociado a D.Ex.

**Accesitarios:** Dr. Javier Gonzalo LOPEZ Y MORALES, docente Principal a D.Ex.  
Dra. María Teresa CORCINO BARRUETA, docente Principal a D.Ex.

**Veedor:** Geraldine Saori PEREZ CAJAS, alumna miembro del Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad.

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante correo electrónico remite la Elevación Digital N° 09.2022.VRAcad.UNHEVAL, dirigido al Rectorado, con la que remite, sin observación, el expediente del considerando anterior para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 055-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 002-2022-UNHEVAL-FE-CF, del 13.ENE.2022, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA**, en mérito al Art. 14° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por los siguientes integrantes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**Presidente:** Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico.

**Especialistas:** Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE, docente principal a D.Ex.

Mg. Julio César CASTRO CÉSPEDES, docente Asociado a D.Ex.

**Accesitarios:** Dr. Javier Gonzalo LOPEZ Y MORALES, docente Principal a D.Ex.

Dra. María Teresa CORCINO BARRUETA, docente Principal a D.Ex.

**Veedor:** Geraldine Saori PEREZ CAJAS, alumna miembro del Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad.

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Economía y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



FIRMA A BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINEA Y TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninea Y. Torres Munguía

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA URH  
SUEYC-SURPyC FEcon.  
Interesados File-Archivo